



Ayuntamiento de la  
Villa de Ajalvir

Concejalía de Educación

## EXTENSIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### LAS TARDES EN EL COLE "LUDOTECA"

(El horario de esta actividad es de 16 a 18 Horas.) (Septiembre y Junio de 15 a 18 Horas.)

## **"INSCRIPCIÓN C.E.I.P. SAN BLAS" EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **CURSO 2010-2011**

NOMBRE APELLIDOS DEL ALUMNO/A: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TFNO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

PERSONA A CONTACTAR DURANTE EL HORARIO DE ESTA ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

\*\*\*¿A QUE HORA SALDRA DE ESTA ACTIVIDAD?: \*\*\* \_\_\_\_\_

SALDRA SOLO/A: \_\_\_\_\_ EN CASO DE QUE NO SALGA SOLO INDICAR NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO

RECOGERA: \_\_\_\_\_

OTRAS ACTIVIDADES A LAS QUE ESTA INSCRITO CON HORARIO DE INICIO ANTERIOR A LAS 18 H:

CASA DE LA CULTURA: \_\_\_\_\_ DEPORTES. \_\_\_\_\_ AMPA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN DE INTERES ACERCA DEL ALUMNO/A:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Es MUY importante que se rellenen todas las casillas para facilitar al máximo el control y la seguridad del menor.

Me doy por enterado/a, que esta actividad es un servicio complementario MUNICIPAL, que no esta incluida en la programación académica, por lo tanto no forma parte de la enseñanza obligatoria que debe impartir el Centro Público, pero que no obstante, los alumnos/as inscritos en la misma deberán en todo momento observar las normas de conducta del Reglamento de Régimen Interior del C.E.I.P. San Blas, que están aprobadas por su Consejo Escolar, y que el no cumplimiento de las mismas, la falta de respeto, o actos violentos hacia los monitores o compañeros/as que se consideren graves o muy graves por los monitores, supondrá la baja inmediata de la actividad del alumno/a que las cometa.

Yo \_\_\_\_\_ como padre, madre o tutor de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, autorizo a mi hijo/hija a realizar todas las

actividades del PROGRAMA "LUDOTECA" que requieran un desplazamiento dentro del término municipal.

Firmado: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**El precio de esta actividad es de 10 Euros mensuales.**



Ayuntamiento de la  
Villa de Ajalvir

Concejalía de Educación

## **NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO EDUCATIVO “LUDOTECA”**

### **EN EL C.E.I.P. SAN BLAS – EDUCACIÓN PRIMARIA**

El Proyecto Educativo de “Ludoteca”, en su día, fue concebido, como Servicio Educativo Asistencial, para atender la necesidad de custodiar a los alumnos del C.E.I.P. San Blas en horario en el que tanto el padre como la madre estuviesen fuera del municipio por razones de trabajo o estudio, por lo tanto tenía un doble objetivo: Prestar servicio a las familias y Garantizar espacios de ocio con calidad para los participantes en la misma.

Para que estas finalidades no se deterioren nos vemos en la necesidad de regular el mismo, para garantizar la calidad debida en este espacio de ocio a los participantes, de la siguiente manera:

Se deberá presentar la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, sin dejar ningún dato de los solicitados en blanco.

Se deberá adjuntar a la inscripción:

A,- Certificado del horario de trabajo o de estudios, tanto del padre como de la madre o persona que tenga la custodia del menor, para garantizar la necesidad de este servicio que es asistencial. (Por razones de causa mayor se podrá utilizar este servicio, previa solicitud a la Concejalía si es muy urgente la resolución, o al Ayuntamiento si su resolución puede esperar).

B,- Hoja de Domiciliación Bancaria debidamente cumplimentada y la cual se facilitara en la Conserjería del C.E.I.P. SAN BLAS, en la Casa de la Cultura o los monitores de dicho servicio.

Las/os niños admitidos pasaran a la Ludoteca, una vez finalizada la hora del Comedor Escolar.

Dentro del espacio Ludoteca estarán realizando juegos programados o estudio, por lo que NO se podrá interrumpir su tarea. Cada media hora, se bajaran a la entrada del Centro las/os niños que deban salir en ese momento y se volverá a cerrar la puerta hasta la media hora siguiente, por lo que la persona que los recoja deberá ir con la hora justa de recogida.

Me doy por enterado/a, y estoy conforme con las normas de este servicio complementario MUNICIPAL.

Firma del padre/madre o tutor: \_\_\_\_\_



Ayuntamiento de la  
Villa de Ajalvir

Concejalía de Educación

## EXTENSIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### LAS TARDES EN EL COLE "LUDOTECA"

(El horario de esta actividad es de 16 a 18 Horas ) (Septiembre y Junio de 15 a 18 Horas.)

## "INSCRIPCIÓN C.E.I.P. SAN BLAS" - EDUCACIÓN INFANTIL

### CURSO 2010-2011

NOMBRE APELLIDOS DEL ALUMNO/A: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TFNO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

PERSONA A CONTACTAR DURANTE EL HORARIO DE ESTA ACTIVIDAD \_\_\_\_\_

\*\*\*¿A QUE HORA SALDRA DE ESTA ACTIVIDAD?: \*\*\* \_\_\_\_\_

SALDRA SOLO/A: \_\_\_\_\_ EN CASO DE QUE NO SALGA SOLO INDICAR NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO

RECOGERA: \_\_\_\_\_

OTRAS ACTIVIDADES A LAS QUE ESTA INSCRITO CON HORARIO DE INICIO ANTERIOR A LAS 18 H:

CASA DE LA CULTURA: \_\_\_\_\_ DEPORTES. \_\_\_\_\_ AMPA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN DE INTERES ACERCA DEL ALUMNO/A:

Es MUY importante que se rellenen todas las casillas para facilitar al máximo el control y la seguridad del menor.

Me doy por enterado/a, que esta actividad es un servicio complementario MUNICIPAL, que no esta incluida en la programación académica, por lo tanto no forma parte de la enseñanza obligatoria que debe impartir el Centro Público, pero que no obstante, los alumnos/as inscritos en la misma deberán en todo momento observar las normas de conducta del Reglamento de Régimen Interior del C.E.I.P. San Blas, que están aprobadas por su Consejo Escolar, y que el no cumplimiento de las mismas, la falta de respeto, o actos violentos hacia los monitores o compañeros/as que se consideren graves o muy graves por los monitores, supondrá la baja inmediata de la actividad del alumno/a que las cometa.

Yo \_\_\_\_\_ como padre, madre o tutor de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, autorizo a mi hijo/hija a realizar todas las actividades del PROGRAMA "LUDOTECA" que requieran un desplazamiento dentro del término municipal.

Firmado: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**El precio de esta actividad es de 10 Euros mensuales.**



Ayuntamiento de la  
Villa de Ajalvir

Concejalía de Educación

## **NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO EDUCATIVO “LUDOTECA”**

### **EDUCACIÓN INFANTIL**

El Proyecto Educativo de “Ludoteca”, en su día, fue concebido, como Servicio Educativo Asistencial, para atender la necesidad de custodiar a los alumnos del C.E.I.P. San Blas en horario en el que tanto el padre como la madre estuviesen fuera del municipio por razones de trabajo o estudio, por lo tanto tenía un doble objetivo: Prestar servicio a las familias y Garantizar espacios de ocio con calidad para los participantes en la misma.

Para que estas finalidades no se deterioren nos vemos en la necesidad de regular el mismo, para garantizar la calidad debida en este espacio de ocio a los participantes, de la siguiente manera:

Se deberá presentar la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada, sin dejar ningún dato de los solicitados en blanco.

Se deberá adjuntar a la inscripción:

A,- Certificado del horario de trabajo o de estudios, tanto del padre como de la madre o persona que tenga la custodia del menor, para garantizar la necesidad de este servicio que es asistencial. (Por razones de causa mayor se podrá utilizar este servicio, previa solicitud a la Concejalía si es muy urgente la resolución, o al Ayuntamiento si su resolución puede esperar).

B,- Hoja de Domiciliación Bancaria debidamente cumplimentada y la cual se facilitara en la Conserjería del EDIFICIO IV CENTENARIO, en la Casa de la Cultura o los monitores de dicho servicio.

Las/os niños admitidos pasaran a la Ludoteca, una vez finalizada la hora del Comedor Escolar.

Dentro del espacio Ludoteca estarán realizando juegos programados o estudio, por lo que NO se podrá interrumpir su tarea. Cada media hora, se bajaran a la entrada del Centro las/os niños que deban salir en ese momento y se volverá a cerrar la puerta hasta la media hora siguiente, por lo que la persona que los recoja deberá ir con la hora justa de recogida.

Me doy por enterado/a, y estoy conforme con las normas de este servicio complementario MUNICIPAL.

Firma del padre/madre o tutor: \_\_\_\_\_



Ayuntamiento de la  
Villa de Ajalvir

Concejalía de Educación

**ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA CURSO 2010/2011**

**LAS TARDES EN EL COLE "LUDOTECA"**

**C.E.I.P. SAN BLAS - EDUCACIÓN PRIMARIA**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL NIÑO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DE LA CUENTA:

D.N.I.:

ENTIDAD BANCARIA:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

C.P.:

ENT.:

OFC.:

D.C.:

Nº CTA.:

**TOTAL €/mes: 10 €**

FIRMA DEL TITULAR DE LA CTA.:



Ayuntamiento de la  
Villa de Ajalvir

Concejalía de Educación

**ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA CURSO 2010/2011**

**LAS TARDES EN EL COLE "LUDOTECA"**

**C.E.I.P. SAN BLAS - EDUCACIÓN INFANTIL**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL NIÑO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DE LA CUENTA:

D.N.I.:

ENTIDAD BANCARIA:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

C.P.:

ENT.:

OFC.:

D.C.:

Nº CTA.:

**TOTAL €/mes: 10 €**

FIRMA DEL TITULAR DE LA CTA.:



Ayuntamiento de la  
Villa de Ajalvir

*Concejalía de Educación*

**NOTIFICACIÓN DE BAJA**  
**LAS TARDES EN EL COLE “LUDOTECA”**  
**CURSO 2010/2011**

**Alumna/o:**

**Colegio:**

**Fecha de baja:**

**Causa de la baja:**

**Ajalvir a                      de                      del 2010/11.**